

año y los indultos q. comer carnes en los  
dias que señala de la Quaresma, como tambien  
la formula de la escritura que debe otorgarse  
por esta Ciudad para afirmar en la Feroxeria  
de la Custucia el importe de dha. Bula y  
Indultos en cuya inteligencia Acordó: se  
otorgue la dha. escritura, de la que quede copia  
en este libro Capitulár entregando la original  
al conductor de dha. Bula: y que se haga  
bueno acuerdo a los Cab. Capitulares que  
no han venido a este Cabildo sin legítima car-  
ra q. les ocure o fin de q. les pare el mismo  
perfucio que si hubieran concurrido a el —

Bulas de las  
de 26. En este Ayuntamiento se vieron dos cartas de  
pago dadas por D. Antonio Moreno Feroxero de  
Bulas de la d. Ciudad de este partido a favor  
de Fran. Rosello Receptor que fue en el  
año próximo pasado de las que correspondie-  
ron a esta Ciudad importando ambas nueve  
mil y seiscientos y r. en cuenta de las que es-  
tuvieron a cargo de dho. Rosello que son las  
mismas que en el Cab. próximo se le man-  
daron presentar, y en su inteligencia Acordó  
la Ciudad se le haga saber a este y a su com-  
pañero Torquato Maurandy q. dentro de ocho  
dias presenten la solvencia total de las Bulas  
del referido año de noventa y seis, y que en el  
dia quince de Septiembre del presente lo hagan  
de las que tengan respectivas a los pagos que  
hayan hecho hasta aquel dia de las Bulas  
Indultos de dho. corriente año y expresen  
tambien lo q. respecta a satisfacer —

